



ACTA DECLARATORIA DESIERTO NO. 001-02
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCESO: Procedimiento por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2022-003**, para la adquisición de Cámaras Robóticas PTZ para el Salón de Asamblea Nacional.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Martes Veinticinco (25) del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022); siendo las 11:30 AM.**; se reunieron en el Salón Polivalente, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milciades Franjul**, quien es el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Secretario General Administrativo, Lic. Jaime Tió Fernández, Miembro; el Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal, Dr. Félix Damián Olivares Grullón, y el Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dió apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda;

PUNTO UNO. Declaración de desierto del proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2022-003**, para la adquisición de Cámaras Robóticas PTZ para el Salón de Asamblea Nacional.

PUNTO DOS. Disponer si procede, abrir una nueva convocatoria a la mayor brevedad posible para obtener los equipos precedentemente descritos.

POR CUANTO: En fecha Jueves Trece (13) y Viernes Catorce (14) de Enero del año 2022, fue publicada en el portal institucional la convocatoria a presentar propuestas, según requerimientos contenidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas, previamente aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones para el proceso por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-003**, para la adquisición de Cámaras Robóticas PTZ para el Salón de Asamblea Nacional.

POR CUANTO: A que en fecha Martes Veinticinco (25) del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité a los fines de recibir las ofertas técnicas y económicas de los oferentes que desearan participar en dicho proceso, según lo establecido en el Cronograma del Pliego de Condiciones en horario de 9:00am. hasta las 10:50am. y a las 11:00pm., proceder el notario actuante a iniciar el acto público donde constató que según el registro de participantes, no se presentó ningún oferente para los fines del proceso por Comparación de precios Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-003.

VISTO: Los términos de referencia y especificaciones técnicas, Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-003 en su acápite 4.3 sobre declaración de desierto:

VISTO: El artículo 15 de la ley 340-06. *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

El Comité de Compras y Contrataciones en ejercicio de sus funciones dicta la siguiente resolución;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-003** para la adquisición de Cámaras Robóticas PTZ para el Salón de Asamblea Nacional, según Pliego de Condiciones del proceso, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.



SEGUNDO: Ordena a la División de Compras y Suministro, proceder en consecuencia de conformidad a las disposiciones antes señaladas, así como también remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información la presente acta para su publicación en el portal Institucional.

El Presidente del Comité de Compras, expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 11:48 A.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada.

“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”




Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente



Lic. Jaime Tió Fernández
Secretario General Administrativo,
Miembro



Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



José Campusano Rojas
Encargado de Oficina de Libre
Acceso a la Información,
Miembro

